

Número 277

# MURCIA

## Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Don Fernando Sánchez Moñino, Vidrieros, 1, Murcia.

—Don José Florencio Ruiz Martínez, Los Lariz, 190, Esparragal.

—Doña Angeles Jara Hernández, Avenida Cdad. Almería, 37, Murcia.

—Don Juan Antonio Huertas Zambudio, Vereda la Cueva, esq. S. Antonio, Casillas.

—Doña Isabel Moreno Nicolás, Blas, 3, Era Alta.

—Don Francisco Javier Alarcón González, San Ramón, 7, esc. 2ª B, Murcia.

—Don Melchor López López, Juan XXIII, 3-2-4º D, Murcia.

—Don Jesús Riquelme Pujante, Cípreses, 66, Santa Cruz.

—Don Antonio Moreno López, Ctra. del Valle, 3, La Alberca.

—Gran Hábitat de Murcia, S.A., Marín Baldo, 1, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º.— Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afectan, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Número 1.— Deudor: don Fernando Sánchez Moñino, soltero, domiciliado en Vidrieros, 1, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Ventiséis. Vivienda en planta tercera de pisos, al centro-derecha conforme se sube la escalera número uno, bloque tres y cuatro, de la edificación, sita en término de Murcia, partido de Santo Angel, C/. Virgen de Fátima y fachada también a vial de nueva creación, sin número de demarcación, integrada en el estudio detalle “Santo Angel”. Superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda, considerando su frente la puerta de entrada, frente, hueco de ascensor, meseta de escalera y piso tipo A de esta escalera. Derecha, dicho piso A y zona común que separa la C/. Virgen de Fátima, fondo, zona ajardinada central, e izquierda, piso tipo C de esta escalera y hueco de ascensor. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número diecisiete en planta semisótano con una superficie útil de veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 88, sección 9, folio 109, finca número 7.973.

Valor de tasación: . 3.800.000 pts.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia: 3.270.008 pts.

Hipototeca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia: 2.604.639 pts.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 160.534 pts.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 2. Deudor: don José Florencio Ruiz Martínez, casado con doña María Trinidad Rayos Martínez, domiciliado en Los Lariz, 190, Esparragal.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra seco con paleras y piteras, en término de Murcia, partido de El Esparragal, de cabida dos áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Angel Ruiz Paterna; Sur, Juan Nicolás Gil, senda por medio; Levante, tierra y balsa de los herederos de Florencio Ruiz Fons, y Poniente, Fuentisanta de La Cierva y Codermín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 50, sección 4, folio 218, finca número 5.063.

Valor de tasación: . . . . 90.000 pts.

Reducción de un tercio: 30.000 pts.

Tipo en 1ª subasta: . . . 60.000 pts.

Tipo en 2ª subasta: . . . 45.000 pts.

Sin cargas.

Número 3. Deudor: doña Angeles Jara Hernández, viuda, domiciliada en Avenida Ciudad de Almería, 37, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

La mitad proindiviso de la siguiente finca: Urbana. Casa de sólo planta baja, cubierta de terrado, en el partido de San Benito, sitio de Barriomar, calle de La Palmera, marcada con el número cuarenta y dos. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados, con una línea de fachada de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con un fondo medio de ocho metros. Linda, al frente, Mediodía, calle de su situación; izquierda, entrando; Poniente, casa de doña Cirila Puche; fondo, Norte, casa de don Jesús Molina y en pequeña parte la de don José María Díaz Muñoz, acequia entre ambas por medio, y derecha, Levante, el mismo don José María Díaz Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro 202, sección 8, folio 182, finca número 2.417-N.

Valor de tasación: . 1.250.000 pts.

Reducción de un tercio: 416.666 pts.

Tipo en 1ª subasta: 833.334 pts.

Tipo en 2ª subasta, reducción del 50%: . . . . . 625.000 pts.

Sin cargas.

Número 4. Deudor: don Juan Antonio Huertas Zambudio, casado con doña Concepción Zambudio Muñoz, domiciliado en Vereda la Cueva, esq. San Antonio, Casillas.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra riego morral, situado en el paraje de Los Zambudios, del partido de Llano de Brujas, término municipal de Murcia, que tiene de cabida siete áreas, ochenta y siete centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, igual a cinco ochavas y veinte y media brazas, que linda: al Norte, tierras de Gerardo Zambudio Sánchez, carril y escorredor medianero; Oeste, otras del mismo Gerardo Zambudio Sánchez, carril y escorredor medianero; Oeste, otras del mismo Gerardo Zambudio Navarro, vereda por medio; Este, José Zambudio Pérez y otras de Antonio Zambudio Navarro, brazal regador por medio, y Sur, finca de Juan Zambudio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 75, sección 5, folio 39, finca número 10.835.

Valor de tasación: ... 395.000 pts.

Reducción de un tercio: 131.666 pts.

Tipo en 1ª subasta: ... 263.334 pts.

Tipo en 2ª subasta, reducción del 50%: ..... 197.500 pts.

Sin cargas.

Número 5. Deudor: doña Isabel Moreno Nicolás, viuda, domiciliada en Blas, 3, Era Alta.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: En término de Murcia, partido de la Era Alta, que tiene de cabida nueve áreas, una centiárea y cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis ochavas, catorce brazas y veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 83, sección 10, folio 157, finca número 6.747.

Valor de tasación: ... 350.000 pts.

Reducción de un tercio: 116.666 pts.

Tipo en 1ª subasta: ... 233.334 pts.

Tipo en 2ª subasta, reducción del 50%: ..... 175.000 pts.

Sin cargas.

Número 6. Deudor: don Francisco Javier Alarcón González, casado con doña Josefa Lozano Cano, domiciliado en San Ramón, 7, Esc. 2ª-B, Murcia.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Cinco. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio en construcción de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachadas a las calles de San Ramón, plaza de nueva creación y Obispo Landeira, teniendo su acceso por la segunda escalera. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 181, sección 6, folio 156, finca número 14.166.

Valor de tasación: . 3.300.000 pts.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario: ..... 3.791.060 pts.

Suspensión a favor del Patronato Murciano de Viviendas Sociales, S.A.: 464.287 pts.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 245.863 pts.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 7. Deudor: don Melchor López López, casado con doña María Carmen Lacalle Gilabert, domiciliado en Juan XXIII, 3-2-4º-D, Murcia.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Una casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado Santo Angel, camino de Villa Pilar, sin número, de un solo piso, cubierta de terrado, con un pozo, que tiene una extensión superficial de doscientos nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Levante, casa de Antonio Zamora Sánchez; izquierda o Poniente, calle pública sin nombre o travesía de la Luz; espalda o Norte, calle pública, y frente o Mediodía, su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 36, sección 9, folio 122, finca número 2.883.

Valor de tasación: . 4.750.000 pts.

Reducción de un tercio: 1.550.000 pts.

Tipo en 1ª subasta: 3.200.000 pts.

Tipo en 2ª subasta, reducción del 50%: ..... 2.375.000 pts.

Sin cargas.

Número 8. Deudor: don Jesús Riquelme Pujante, casado con doña Isabel Martínez Morales, domiciliado en Cipreses, 66, Santa Cruz.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra parte saladar y parte riego, en este término, partido de Llano de Brujas, sitio del Trenque de don Payo, de tres áreas y veintidós centiáreas, o dos ochavas y diez brazas, que linda: al Norte, trozo de la mayor de que ésta se segrega que se adjudica a Encarnación Riquelme Pujante; Sur, tierras de Jesús Riquelme Pujante; Este, camino, y Oeste, tierras del Conde Heredia Spínola, landrona de aguas muertas medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 81, sección 5, folio 97, finca número 10.336.

Valor de tasación: ... 448.000 pts.

Reducción de un tercio: 149.333 pts.

Tipo en 1ª subasta: ... 298.667 pts.

Tipo en 2ª subasta, reducción del 50%: ..... 224.000 pts.

Sin cargas.

Número 9. Deudor: don Antonio Moreno López, casado con doña Antonia Moreno Salinas, domiciliado en Ctra. del Valle, 3, La Alberca.

## Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Un solar de ciento ochenta metros cuadrados en el que existe una casa, situado en el partido de La Alberca, término de Murcia, que linda: al Norte, con terrenos de Manuel Tornel Iniesta; al Sur o frente, calle de Pedro García Villalba; Levante, con finca de Isabel Tornel Iniesta, y al Poniente, con la de Juan Tornel Iniesta. Dicha casa se ha convertido hoy en almacén y sobre éste se ha construido una vivienda situada en primera planta alta. Ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados y está cubierta por una terraza pisable. Tiene su entrada a través de la escalera en la misma situación que el almacén, o sea, calle de Pedro García Villalba, número 56. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 111, sección 9, folio 67, finca número 9.201.

Valor de tasación: . 5.500.000 pts.

Cargas:

Impuesto de transmisiones de cuantía indeterminada.

Hipoteca a favor de Banca Catalana: 12.280.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 369.149 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 10. Deudor: Gran Hábitat de Murcia, S.A., domiciliado en Marín Baldo, 1, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Dos. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio de que forma parte denominado "Edificio Albéniz II", en término de Murcia, Polígono del Infante don Juan Manuel, con fachadas a la calle Prolongación de Mariano Aroca y a zona ajardinada, con una superficie construida de ciento treinta y ocho metros, dos decímetros cuadrados, y que linda: considerando como frente la zona ajardinada, a la izquierda, portal y escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores; derecha, José Paredes Sánchez y Pedro Córcoles; fondo, con resto del local comercial de donde se segrega, y frente, la zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro 54, sección 2, folio 124, finca número 3.759.

Valor de tasación: . 6.000.000 pts.

Reducción de un tercio: 2.000.000 pts.

Tipo en 1.ª subasta: 4.000.000 pts.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: ..... 3.000.000 pts.

Sin cargas.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la ejecución.

3.º— Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciara la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo

válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º— Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º— Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º— Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de enero de 1990.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 338

ABARAN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta, sexta y séptima de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Delineante, media jornada, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º— Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

—Don Francisco Fernández López.

Excluidos: Ninguno.

2.º— Que de no producirse reclama-

ciones contra dicha resolución durante el plazo de quince días, se elevará a definitiva la citada lista.

3.º— La composición del Tribunal calificador, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: Titular, don Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente, suplente, don Antonio Juliá Carrillo, Teniente de Alcalde.

Vocales: don Antonio Fuentes Parra, titular y don Andrés Antolinos Cárcelos, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Javier Riera García, titular, y don Francisco Ortuño Izquierdo, suplente, en representación del Colegio Oficial de Delineantes.

Don Silverio Morcillo Corredor, titular y don Rafael Pérez Martínez, suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Don Jesús Campuzano Morte, titular y don Pascual Balsalobre Martínez, suplente, como Jefes del Servicio.

Secretario: don Carlos Luis Gómez López, titular y don José María Moreno Molina, suplente, Funcionarios de la Corporación.

4.º— Fijar como fecha de realización del 1.º ejercicio, la del 8 de marzo de 1990, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Abarán.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Abarán, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 339

ARCHENA

E D I C T O

Por doña Isabel Guillén Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras con emplazamiento en calle Blasco Ibáñez, Algaida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde.